ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 001507 /

Chépica, 18 JUN 2015

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito del Transporte Público de pasajeros en la zona urbana y otorgar seguridad a conductores y peatones de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Modifíquese el cambio de sentido de transito a los buses de la empresa Andibus que realizan recorrido desde San Fernando, Chépica, Santa Cruz y Viceversa.

2.- Al ingresar a la Comuna de Chépica , deberán transitar por calles Manuel Montt , Bartolomé del Real, San Martin, Torrealba, 18 de Septiembre, ingresar a Villa Valle Verde por calle El Arrayan y cambiar de sentido en la intersección con calle Alerce al final , para continuar con recorrido hacia destino.

3.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 11 de mayo de 2010, donde se autorizaba el cambio de sentido en primer pasaje.

4.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Junta Vecinos Valle Verde
Depto. de Tránsito